



R-DNAT-2024-00177
SALTA, 7 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.556/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Cultivos Industriales de la carrera de Ingeniería Agronómica por parte de la Ing. Agr. Macarena Sanz Céspedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Agr. Macarena Sanz Céspedes a la cátedra de Cultivos Industriales de la carrera de Ingeniería Agronómica como Profesional Adscripta.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 12 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA**- “Ad-Honórem” - a la asignatura **CULTIVOS INDUSTRIALES** de la carrera de Ingeniería Agronómica a la **Ing. Agr. Macarena SANZ CÉSPEDES, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución**, bajo la dirección del Ing. Agr. Horacio Tejerina con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

ARTÍCULO 2º.- INDICAR que el título del trabajo de Adscripción Profesional es: “*Sistemas de almacigos en tabaco: flotante y pelo de agua*”.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2022-1440 evaluará la actividad realizada por la profesional (R-CDNAT-2010-0280).



R-DNAT-2024-0177
SALTA, 7 de marzo de 2024
EXPEDIENTE N° 10.556/2023

ARTICULO 5°.- RECORDAR a la interesada y a su Director los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT—201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

ARTICULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora, cátedra de Cultivos Industriales, Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en **RESERVA**.

Sovg

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES